

publicación para interponer recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 9 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 212/98, incoado a don Antonio Flores Pérez, con domicilio últimamente conocido en Ctra. Nacional IV, km 519, del término municipal de Carmona, se le advierte que tiene un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.ª planta.

Sevilla, 9 de abril de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de abril de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Virtudes Ruiz Ruiz al no haber sido localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 23 de marzo de 1999, en los expedientes de protección de menores núms. 18/99, 19/99 y 20/99, incoados a sus hijos, J.G.R., K.G.R. y T.G.R., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por la Directora de la Residencia «Nuestra Señora de la Cabeza», de Linares (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 12 de abril de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 12 de abril de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de abril de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por

el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Clemente García Carrillo al no haber sido localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 23 de marzo de 1999, en los expedientes de protección de menores núms. 18/99, 19/99 y 20/99, incoados a sus hijos, J.G.R., K.G.R. y T.G.R., por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo de los menores, asumir por ministerio de la Ley su tutela automática y constituir el acogimiento residencial de los mismos, que será ejercido por la Directora de la Residencia «Nuestra Señora de la Cabeza», de Linares (Jaén).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 12 de abril de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

*ANUNCIO. (PP. 1075/99).*

El Sr. Alcalde, por Decreto de fecha 23 de marzo de 1999, resolvió aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de Edificabilidad en dos solares de la Unidad de Ejecución SU-30 del Plan General de Ordenación Urbana Municipal, redactado por el Arquitecto don Eduardo Pla Vidal y promovido por Dolmen XXI, S.L., quedando el mismo expuesto a información pública durante 15 días hábiles mediante publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, pudiendo los interesados examinarlo en el Negociado de Urbanismo en este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ubeda, 31 de marzo de 1999.- La Alcaldesa Acctal., Luisa María Leiva Cobo.

## CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE HUELVA

*ANUNCIO sobre convocatoria de elecciones parciales a celebrar en al Cámara a los efectos de cubrir una vacante en el Pleno de la Corporación. (PP. 1275/99).*

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva. Anuncio-comunicación sobre la elección que ha de celebrarse para cubrir una vacante en el Pleno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 191/97, de 29 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza, se comunica a los Electores inscritos en al Categoría Cuarta del Grupo 2, del Sector Industria del Censo Electoral de esta Cámara, que el Pleno, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo, adoptó por unanimidad el acuerdo de declarar la vacante indicada.

Esta comunicación, que también será anunciada en los diarios «Huelva Información», «La Voz de Huelva» y «Odiel Información», tiene por fin el que los electores del Grupo en que ha producido la vacante puedan presentar las candidaturas para proveerla, mediante elección, de conformidad con lo que establece el Decreto al principio indicado.

Para mayor información al electorado se hacen públicos los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 191/97, de 29 de julio, que regula el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

I. Puesto a cubrir. Uno en el Grupo 2, Categoría Cuarta. Sector Industria.

II. Electores. Tendrán derecho electoral activo las personas naturales y jurídicas inscritas en el referido Grupo del Censo Electoral, siempre que no se encuentren inhabilitados por alguno de los casos que determinan incapacidad con arreglo a lo previsto en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

El censo correspondiente a dicho Grupo se encuentra expuesto a disposición de los electores interesados en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, sita en Huelva, calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

III. Elegibles. Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos:

A) Formar parte del Censo correspondiente al Grupo referido.

B) Tener la edad y la capacidad fijadas en la vigente legislación electoral general.

C) No hallarse al descubierto en el pago del recurso cameral permanente.

D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio de la actividad empresarial del Grupo del Censo en el territorio español o en el ámbito de la Unión Europea.

Las personas de otra nacionalidad podrán ser candidatas de acuerdo con el principio de reciprocidad, siempre que cumplan los demás requisitos exigidos.

IV. Candidaturas. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente anuncio-publicación.

Las candidaturas que se presenten deberán hacerse por escrito con la aceptación del candidato en la Secretaría de la Cámara. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Corporación.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de candidaturas, procederá a la proclamación de las mismas, en el plazo de diez días a contar desde la fecha en que finalizó el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de la vacante declarada en el Grupo 2, Categoría Cuarta, Sector Industria, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto, del que se facilitará fotocopia en el Servicio de Información existente en la Secretaría de la Cámara a todos los interesados que así lo deseen.

V. Junta Electoral. Sus competencias serán asumidas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, tal y como dispone el artículo 20.3 del Reglamento Electoral.

VI Voto por correo.

a) El plazo para solicitar el voto por correo será el de los veinte días siguientes a los de la publicación de este anun-

cio-comunicación en el BOJA, remitiendo la solicitud por correo certificado, o presentándolo en la Secretaría de la Cámara, en modelo normalizado que será facilitado por la Corporación.

b) El Secretario General de la Cámara deberá enviar, por correo certificado, al peticionario de voto por correo los documentos a que se refiere el artículo 10, 1.2. y 1.3, del Decreto 191/1997, antes de diez días de la fecha de elección.

c) Una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario General, el elector remitirá su voto mediante correo certificado a la Secretaría de la Cámara de Comercio, o lo presentará en la repetida Secretaría, debiendo tenerse en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo recibidos en la Cámara antes de las doce horas del día anterior a que se celebren las elecciones.

d) Los modelos normalizados de solicitudes de voto por correo, tanto para personas físicas como jurídicas, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Cámara, calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

e) En la solicitud de voto por correo será necesario hacer constar:

- Nombre y apellido del elector en el Grupo correspondiente. Se adjuntará una fotocopia del DNI, que deberá ir firmado por el elector.
- Domicilio social.

Si se trata de una persona jurídica:

- Datos personales del representante y cargo que ostenta en la sociedad.
- NIF de la entidad.
- Poder suficiente.

Asimismo, se hace constar expresamente que las candidaturas, así como las solicitudes de voto por correo, han de ser presentadas en la sede de la Cámara en calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

VII. Fecha y horario para la votación. La elección tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, dentro del período continuado desde las 9,00 a las 20,00 horas del citado día, en el domicilio de la Cámara, sito en calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1, de Huelva.

Huelva, 30 de marzo de 1999.- El Secretario General, Felipe Martínez de Acuña.

## IES NERVION

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 793/99).*

Centro: I.E.S. Nervión.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Alfredo Bernal Prieto, expedido el 10 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- La Directora, Manuela Ramírez González.

## CP EL TARAJAL

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 795/99).*

Centro: C.P. El Tarajal.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar